

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas al llamado en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a auxiliar docente de segunda categoría) para el **ÁREA DISCIPLINAR DE MATEMATICA** – Equipo Reducido - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 80/82, la comisión asesora sobre la base de los antecedentes, perfil requerido y entrevista personal produjo su despacho aconsejando la designación del alumno Diego Fernando Zerpa en el cargo motivo de estos actuados.

Que de acuerdo a lo previsto en la propuesta general de la Universidad, Res. CS 342/22 y particular de esta Facultad, DNAT-2022-1389 –se fijan las actividades y funciones a desarrollar por los alumnos auxiliares.

Que dado que no existen presentaciones de ninguna índole, que el llamado se ajustó a la normativa para estos casos, y dado que existe la previsión económica (Res. CS 342/22), la suscripta resuelve la emisión de la presente en los términos fijados en su parte resolutive y ad referendum del Consejo Directivo, designado al Sr. Diego Fernando Zerpa en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a auxiliar docente de segunda categoría) para el **ÁREA DISCIPLINAR DE MATEMATICA** – Equipo Reducido y Ampliado - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023)

Que el personal designado deberá encuadrarse en los reglamentos de incompatibilidad vigentes (Res. CS 420/99) y exención dispuesta por Res. CS 383/22 y cumplimentar la documentación de rigor en tiempo y forma para acceder a los haberes correspondientes.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(Ad referendum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta-dictamen de la comisión asesora y designese al alumno **DIEGO FERNANDO ZERPA** – DNI N° 36.487.924 – en el cargo de AUXILIAR ESTUDIANTIL (con retribución equivalente a auxiliar docente de segunda categoría) para el **ÁREA DISCIPLINAR MATEMATICA** - para desempeñarse en Ciclo de Ingreso 2022-2023 (CIU-2022-2023) de esta Facultad, con cargo a lo establecido en Res. CS 342/22 y DNAT-2022-1389, con las consideraciones y obligaciones allí programadas y por las razones expresadas precedentemente:

PARA EQUIPO REDUCIDO Y AMPLIADO

Desde	Hasta	Momento
Toma de posesión	31/08/2023	Momento I: CIU Articulación Momento II: CIU Fortalecimiento. Momento III: CIU Acompañamiento.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de la presente Resolución a los fondos asignados al Ciclo de Ingreso Universitario (CIU 2022-2023) para la Universidad Nacional de Salta, Res. CS 342/22.

ARTICULO 3º.- Recuérdese al personal designado que se encuentra en plena vigencia el Régimen

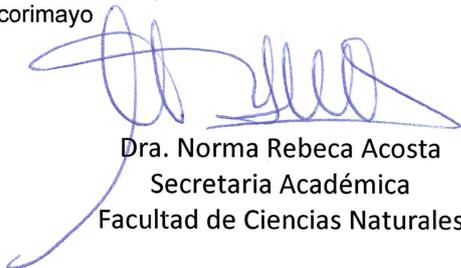
/.

de Incompatibilidad, Res. CS 420/99 y excepción fijada por Res. CS 383/22.

ARTÍCULO 4º.- Infórmese a los alumnos designados que actuarán bajo la responsabilidad del docente o Profesor Coordinador del CIU 2022-2023.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sr. Zerpa, Lic. Vera, Escuelas de Agronomía, Biología, Recursos Naturales y Geología, Secretarías de Facultad, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Secretaría Académica de esta Universidad y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

teocorimayo



Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales